



## NORMAS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

### 1. DEFINICIONES

#### ¿Qué es un accidente de montaña?

Accidente “es una lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión de la práctica deportiva”. Ello excluye las lesiones crónicas y/o preexistentes, enfermedades crónicas o patológicas derivadas de la práctica habitual del deporte (caso de tendinitis, artrosis, hernias y similares), especialmente patológicas degenerativas.

#### ¿Qué es “urgencia vital”?

Por urgencia vital se entiende toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave, de manera que requiere una atención médica inmediata e impostergable. Esta prestación es de obligada atención por cualquier institución de Salud. La condición de riesgo de muerte o de secuela funcional grave deberá ser certificada por un médico/cirujano de la unidad de urgencia pública o privada en que el accidentado haya sido atendido.

En los casos de urgencias vitales que impliquen un riesgo grave para la vida o la integridad del accidentado según se define más abajo, éste podrá ser atendido por el Centro Sanitario más próximo.

Allianz abonará al Centro Sanitario los gastos sanitarios derivados de la asistencia de urgencia al accidentado durante las primeras 48 horas desde la fecha del accidente. Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el accidentado deberá ser trasladado a un Centro del Cuadro Médico para continuar su tratamiento.

**Allianz no asumirá el coste de las prestaciones una vez superado el plazo de 48 horas indicado en Centros que no pertenezcan al Cuadro Médico, salvo autorización expresa.**

#### ¿Qué es la licencia federativa?

Es la tarjeta expedida por la FEMPA en la que figuran los datos del titular, su DNI, el club al que pertenece, la modalidad de licencia, el número de póliza y los teléfonos de asistencia del seguro (Allianz).

#### ¿Qué es el “Parte de accidente”?

Es el impreso que la FEMPA enviará al accidentado con todos los datos relativos al accidente. El accidentado deberá firmar dicho parte y después:



- Remitir el Parte de accidente a **siniestros.federaciones@aon.es**
- Entregar una copia en el centro sanitario en el que ha recibido la atención médica.

## 2. QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE

### En caso de “urgencia vital”

Acudir al centro médico más próximo para recibir la atención sanitaria de urgencia.

En cuanto sea posible, comunicar el accidente al teléfono de Allianz que figura en la tarjeta federativa (**91 334 32 93**). Debe tenerse en cuenta que Allianz no asumirá el coste de las prestaciones en centros no concertados una vez superado el plazo de 48 horas, salvo autorización expresa.

Tramitar el parte de accidente a través de la web de la FEMPA en un plazo máximo de 7 días desde el accidente y seguir las indicaciones dadas para el resto de los casos.

### En el resto de los casos

#### En el plazo máximo de 7 días desde la fecha del accidente:

Comunicar el accidente al teléfono de Allianz que figura en la tarjeta federativa (**91 334 32 93**). El seguro le proporcionará un “Número de Expediente” que deberá figurar obligatoriamente en el parte de accidente y le indicará los centros concertados a los que puede dirigirse.

En el centro concertado deberá presentar el DNI, la tarjeta federativa en vigor y comunicar el Número de expediente facilitado por Allianz.

Adicionalmente, en el plazo máximo de 7 días desde la fecha del accidente, se cubrirá el parte de accidente en la web de la FEMPA. Una vez enviado, la FEMPA comprobará la información facilitada y, si es procedente, remitirá al correo electrónico facilitado por el accidentado el parte sellado y firmado.

El accidentado deberá imprimir el parte y **firmarlo**. Una vez firmado, deberá:

- Remitir el Parte de accidente a **siniestros.federaciones@aon.es**
- Entregar una copia en el centro sanitario en el que ha recibido la atención médica.

El accidentado deberá, además, solicitar un informe médico en el centro en que ha sido atendido y remitir dicho informe, indicando el Número de expediente, a **siniestros.federaciones@aon.es**

## 3. NOTAS IMPORTANTES

La FEMPA no tramitará el parte de accidente en los siguientes casos:



- Si el parte de accidente no se presenta en los 7 días siguientes a la fecha del accidente.
- Si la modalidad de licencia del accidentado no cubre el accidente.
- La FEMPA se reserva el derecho de investigar las circunstancias del accidente cuando concorra sospecha de fraude o lesiones crónicas.
- En el caso de Carreras por Montaña, el parte de accidente sólo se tramitará si el accidente se produce en una carrera programada o en entrenamientos que no impliquen utilización de medios técnicos (piolet, crampones, cuerdas, arneses, etc.) o ascensiones a montañas cuya vía de acceso normal no supere el 2º grado de dificultad.

**En caso de no tramitar debidamente el parte de accidente a Allianz o que sea rechazado por ésta, los gastos ocasionados podrían repercutirse al accidentado.**

**Debe tenerse en cuenta que cualquier asistencia, consulta médica, prueba o rehabilitación que no sea de urgencia, deberá siempre ser autorizada previamente por Allianz; de lo contrario, será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.**

**En caso de duda al respecto de esta normativa, se deberá llamar a la Plataforma de Atención de Siniestros de AON, teléfono 91 489 12 68, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.**